



# Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)  
RUC: 20207427129



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050- 2026 -MDC/A

Cascapara, 20 de Marzo del 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA.

#### VISTO:

El Informe N° 063-2026-MDC/GDSSP, de fecha 17/03/2026, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, Mediante el cual Solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 063-2026-MDC/GDSSP, de fecha 17 de Marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cascapara, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDC/A, de fecha 21/03/2023, se Apróbó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH

Email: [munidiscascapara@gmail.com](mailto:munidiscascapara@gmail.com)

[gob.pe/municascapara](http://gob.pe/municascapara)

990 230 010

333 288 47

Laguna de Tello

**Cascapara**  
Desarrollo en Marcha



# Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)  
RUC: 20207427129



Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA, (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CASCAPARA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Cascapara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA  
JORGE ROBERTO INFANTE JARA  
DNI 33328847  
ALCALDE

CASCAPARA - 1915

Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH

Email: [munidiscaspapara@gmail.com](mailto:munidiscaspapara@gmail.com)

[gob.pe/municaspapara](http://gob.pe/municaspapara)

990 230 010

33328847

Laguna de Teella

**Caspapara**  
Desarrollo en Marcha

"Año de la Esperanza y de la Recuperación de la Democracia"

**INFORME N° 063 – 2026 – MPC/GDS y SP**

**AL :** SR JORGE ROBERTO INFANTE JARA  
Alcalde Municipalidad - MDC

**DEL :** ING WALTER HUGO RUIZ CACHO  
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

**ASUNTO :** Solicito Aprobación de Plan de Trabajo EDUCA 2026 mediante Resolución de Alcaldía

**FECHA :** Cascapara, 17 de Marzo del 2026.

Municipalidad Distrital de Cascapara Yungay - Ancash MESA DE PARTES		
LIO Cf...	17 MAR 2026	HORA 11:16
N° Reg. 549	FIRMA	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez informarle que: "Los Gobiernos locales que en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del sistema Nacional de Gestión ambiental con los diversos actores públicos y privados", en función a ello el MINAM en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA por los gobiernos locales.

En tal sentido, como parte de la política ambiental responsable de nuestra institución edil, el equipo técnico luego de realizar la el diagnóstico de la problemática ambiental en la jurisdicción distrital, y en cumplimiento a la normativa vigente; se formuló el denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" (programa Municipal – EDUCCA) simplificado para municipalidades de Tipo F, G; cuya vigencia será de 4 años fiscales, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM estableciendo el Instructivo para elaborar e implementar dicho programa; por lo que realizada la revisión de la "propuesta técnica" por parte del área técnica del programa EDUCCA Ancash del MINAM, remito a su despacho dicho documento para su inmediata "aprobación" mediante resolución municipal antes del 31 de marzo del presente año y su posterior reporte al MINAM a través del formulario electrónico del MINAM.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y remitir la presente a quien corresponda demás fines necesarios.

**Atentamente,**

C/C  
Archivo  
RMRD/GDS y SP

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCAPARA	
PARTE A:	316
PARTE B:	Proyectos RIP
( ) CONSULTA DE OPINIONES Y FINES	
( ) RESPUESTA	
( ) INFORMAR AL RESPECTO	
( ) PROYECTAR RESPUESTA	
( ) PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
( ) PARTICIPACIÓN	
( ) EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	
( ) OTROS:	
FECHA 17 MAR 2026	
Firma Alcaldía Distrital	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCAPARA  
YUNGAY - ANCASH

Ing. Walter Hugo Ruiz Cacho  
DNI 31674995  
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos



Municipalidad  
Distrital de  
Cascapara

*Gerencia de Desarrollo Social y  
Servicios Públicos*

**Programa Municipal de Educación, Cultura  
y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Cascapara**

**PLAN DE TRABAJO**  
**2026**

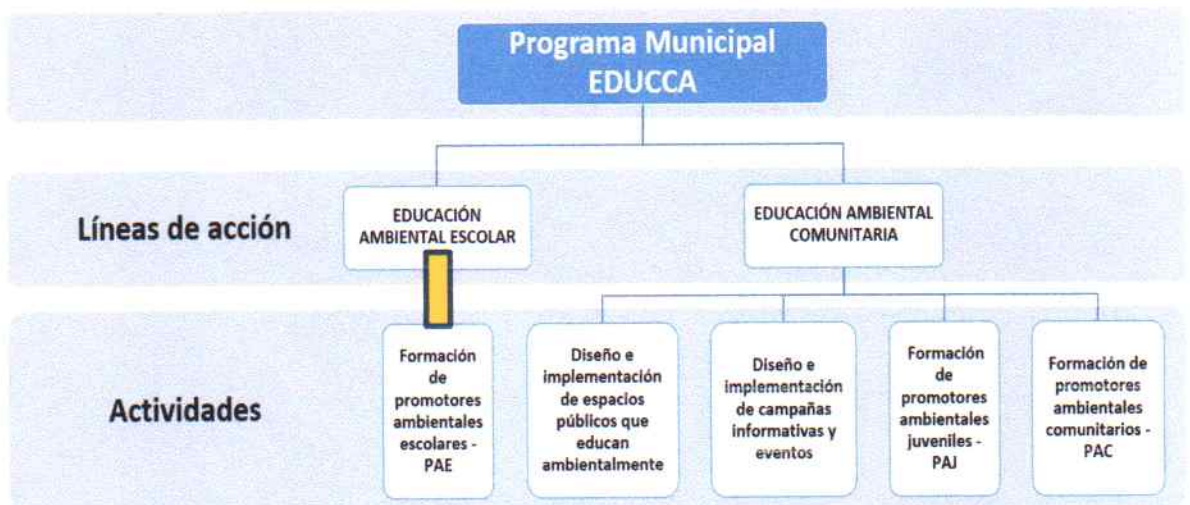


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Casapara, mediante Ordenanza Municipal N° 003 2023 MDC/A de fecha 21 de marzo 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Casapara, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASCAPARA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares (PAEs)	Coordinación con la UGEL-YUNGAY para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> </ul>	20	- transporte	03/06/2024	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	100.00
	Reunión de coordinación con los docentes y directores de las I.E. prioritizadas, "Presentación del Plan de Trabajo EDUCCA 2025"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	04	- Útiles de oficina, copias	10/04/2024	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	50.00
	Juramentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados y docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> </ul>	20	- 24 Chalecos - 24 Gorra - 24 unidades de refrigerios	08/04/2024	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	1000.00
	Eventos de Capacitación (charlas y/o talleres y/o Pasantía) dirigido a los PAE y docentes de las I.E. <b>Charlas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rol de los PAE. e Importancia de la Educación Ambiental en las Instituciones Educativas.</li> <li>Cambio climático.</li> <li>Recursos Naturales (Pasantía)</li> <li>Reciclaje de Residuos Sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	01 02	- Especialista Ambiental para capacitación	08/04/2024	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	1400.00



<p>Implementación de Proyectos Ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bohuerto</li> <li>• Abonos orgánicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>20</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Semillas botánicas y Plántulas de hortalizas y otras.</li> <li>- Materiales e insumos agrícolas</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p>	<p>1350.00</p>
<p>Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), instituciones educativas y docentes.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancias de reconocimiento o a alumnos y docentes</li> <li>- 100 unidades de refrigerio saludables</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</p>	<p>300.00</p>



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4550.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4550.00</b>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA  
 YUNGAY / ANCASH  
 Ing. Walter Hugo Ruiz Cacho  
 DNI: 81674995  
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos